



## ADENDA No. 002

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN QUE ACOMPAÑE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

La Universidad de La Sabana se permite informar a las personas interesadas en el proceso de selección antes descrito, que se realiza la presente adenda a los términos de referencia, previa las siguientes

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Haciendo un análisis detallado de la forma y manera en que se encontraba estructurado el proyecto, se avizoraron una serie de situaciones que podían acarrear posibles inconvenientes para la correcta ejecución del mismo, por lo que resulta indispensable modificar apartes de los términos de referencia del prestador de servicios de innovación, con el fin de que conozcan los cambios que repercutirán en mejores condiciones administrativas, técnicas y jurídicas de la totalidad de los intervinientes en el proceso.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE

**PRIMERO: MODIFICAR** los términos de referencia en su numeral 33 denominado “**CAPACIDAD FINANCIERA**”, el cual quedará de la siguiente forma:

Para la verificación del requisito habilitante de índole financiero se denominarán como CUMPLE o NO CUMPLE; los índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

El proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2021 con comparativo año 2020, dictaminados y certificados por el revisor fiscal o contador. La información deberá estar firmada por el Representante Legal y el Contador o el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el segundo inciso del artículo 13 de la Ley 43 de 1990. En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá allegar la información de manera individual.

La información que debe ser presentada es:

- a) El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2021 con comparativo año 2020 donde figure: Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos.
- b) Pasivo Corriente, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Antes de Impuestos y Utilidad Neta.
- c) Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- d) Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.



- e) Fotocopia legible de la Declaración de Renta última presentada, con sus respectivas conciliaciones Fiscales de Renta y Patrimonio en caso de ser necesaria.
- f) Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993. Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990.

Para calcular los indicadores de los consorcios o uniones temporales se multiplican las cifras de cada uno de los proponentes por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal y del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores:

<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>	Mayor o igual que 1,89
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>	Menor o igual que 0,60
<b>RAZÓN O COBERTURA DE INTERES</b>	Mayor o igual que 3,40
<b>RENTABILIDAD DEL PATROMONIO</b>	Mayor o igual que 0,080
<b>RENTABILIDAD DE ACTIVOS</b>	Mayor o igual que 0,040

Cada uno de los proponentes deberá diligenciar el Anexo 9 – Indicadores Financieros, información que será verificada por la Universidad atendiendo a las condiciones previamente descritas.

Se expide en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2022